



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 701 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 06 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 048-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el evento de **Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria**, a realizarse el 15 de setiembre de 2023, en el marco celebratorio del XXIII Aniversario de creación de nuestra Casa Superior de Estudios, de acuerdo al plan de trabajo que en seis (06) folios forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la organización, ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, a la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0985-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 048-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de setiembre de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 06 de setiembre de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 048-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de setiembre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 701 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

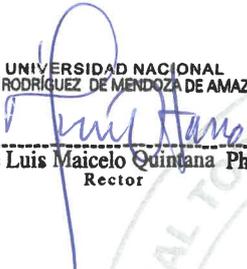
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Vicerrectoral N° 048-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 04 de setiembre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 048-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, setiembre 4 de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0120-2023-UNTRM-VRAC/DPSYEC, mediante el cual la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNTRM, solicita la aprobación del plan de trabajo del evento **Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, es función de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Proyección Social y Extensión Cultural;

Que, con documento señalado en VISTO, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural remite para su aprobación, el plan de trabajo del evento **Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria**, a realizarse el 15 de setiembre de 2023, en el marco celebratorio del XXIII Aniversario de creación de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el evento **Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria**, a realizarse el 15 de setiembre de 2023, en el marco celebratorio del XXIII Aniversario de creación de nuestra Casa Superior de Estudios, de acuerdo al plan de trabajo que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RESPONSABILIZAR** de la organización, ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, a la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - **ELEVAR** la presente resolución al rectorado para su ratificación por parte del Consejo Universitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
ptz/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE EVENTO
ACADÉMICO Y DE PROYECCIÓN SOCIAL 2023

I. IDENTIFICACIÓN:

1. DE LA EXPERIENCIA ACADÉMICA

- 1.1. Denominación :** **PROYECCIÓN CULTURAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
- 1.2. Tipo :** Artístico Cultural y de Proyección Social
- 1.3. Duración :** 1 día
- 1.4. Fecha :** 15/09/2023
- 1.5. Hora :** A partir de la 8:00pm.
- 1.6. Lugar :** Plazuela Cívica UNTRM
- 1.7. Público :** Docentes, personal administrativo, estudiantes de la UNTRM y público en general.

2. DEL SOLICITANTE

- 2.1. Nombre de la unidad :** **Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.**
- 2.2. Nombre del Solicitante :** Mg. BETY PASIÓN CANTA VENTURA.
Directora(e)

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, organizará y ejecutará el Plan de Evento Académico y de Proyección Social 2023, denominado: "Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria", a realizarse en la Plazuela Cívica UNTRM, el día viernes 15 de setiembre del 2023, contando con la participación de los estudiantes que conforman los Elencos Artísticos de la DPSYEC, los estudiantes de la Sede Bagua, Filial Utcubamba, así como de las Instituciones Públicas y Privadas de Chachapoyas.

Los Elencos Artísticos Culturales de la DPSYEC, son los que representan a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en los diferentes eventos que participan, tanto a nivel distrital como provincial; revalorando de esta manera la importancia de la cultura en nuestra sociedad.

Mediante las presentaciones artísticas, los estudiantes expresarán al público su creatividad, el amor a la cultura y un sano esparcimiento a todo el público beneficiario.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. ANTECEDENTES:

Con la finalidad de programar un programa especial por celebrarse el día 18 de setiembre como el "Día de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, fecha de su creación; la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; se aúna al programa general de aniversario con su actividad "Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria". Las que se sustentan en las normas siguientes:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, que contiene el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" y las "Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD referente al modelo de Renovación de la Licencia Institucional a Universidades.
- Estatuto de la UNTRM, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU.
- Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 588-2023-UNTRM/CU, Conforman la comisión del XXIII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

También, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de las Actividades Integradoras Artísticas Culturales, tiene dentro de sus **objetivos, fomentar el desarrollo integral del estudiante** a través de la preparación artística cultural, las que se ejecutan a través de los diferentes Elencos Artísticos, organizados por esta dependencia durante cada semestre académico.

Por tanto, la **Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es responsable de organizar y promocionar eventos artístico culturales de los diferentes Elencos Culturales**, se implementan estos eventos a través de presentaciones, programas u otros; con la finalidad de que los estudiantes proyecten ante la comunidad local y universitaria los logros y capacidades adquiridas en las Actividades Académicas Extracurriculares.

Teniendo en cuenta los resultados positivos obtenidos en los años anteriores en la ejecución de planes con el mismo fin; podemos garantizar la importancia, relevancia y trascendencia en la comunidad, no sólo en los directos participantes estudiantes de nuestra comunidad universitaria, sino en toda la comunidad local, que de una u otra manera es partícipe de las actividades que se llevan a cabo; pues vivenciarán una experiencia completamente nueva y agradable, que fomenta el amor hacia el arte y el conocimiento.

La DPSYEC, es un órgano de apoyo del Vicerrectorado Académico, que coordina, promueve y ejecuta acciones de extensión cultural y realiza actividades de proyección social de la Universidad, propicia el intercambio de actividades con las instituciones culturales, sociales y económicas del ámbito de influencia de la Universidad.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

El plan denominado: "Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria", es una actividad de proyección a la comunidad para compartir momentos de actividades artísticas (danza y música) y sano entretenimiento para toda la comuna universitaria y público en general, en el marco celebratorio del XXIII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Programar y ejecutar el 15 de setiembre números artísticos de Danzas, Música, Canto, Teatro y Oratoria; contando con la participación de los elencos Artísticos Culturales y artista invitados de diferentes instituciones públicas y privadas.
- Promover actividades que ayuden a los estudiantes a conectar sus habilidades artísticas con su comprensión de la cultura y sociedad local.
- Contribuir lazos de confraternidad entre los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la UNTRM-A.

V. JUSTIFICACIÓN.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre, de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica, la ciencia y la tecnología facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, lo emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral, por lo que la UNTRM a través de la Oficina De Proyección Social y Extensión Cultural, ejecutará la actividad "Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria", en honor al XXIII Aniversario de Creación de la UNTRM-A, en la cual los estudiantes tengan la oportunidad de realizar actividades artísticas como parte de su formación universitaria.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades que se pretende desarrollar para la realización de este plan denominado "Proyección Cultural para la Comunidad Universitaria", se divide según detalle:

- Presentación del elenco de Danzas, difundiendo la Danza Tradicional, Folklórica, Latinoamericana y moderna con la participación de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNTRM.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentación del Elenco de Música, difundiendo la Música y Canto.
- Presentación del Elenco de Teatro y Oratoria
- Presentación de instituciones y artistas invitados.
- Se trabajará en el montaje, cuidado y desmóntale de la muestra de dibujo artístico.
- Planificar y organizar los diferentes vestuarios para cada grupo.
- Ambientación del local del escenario.
- Prueba de sonido.
- Ejecución del evento.

VII. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

7.1. PROGRAMACIÓN:

Inicio: 8:00 p.m.

Término: 11:30 p.m.

- ✍ Relación de Danza Tradicional, Folklórica, Latinoamericana y moderna.
- ✍ Relación de números del Taller de Música y Canto
- ✍ Relación del Elenco de Dibujo y Pintura
- ✍ Serenata con mariachis
- ✍ Encendido de cuetes y bombardas
- ✍ Relación de temáticas a abordar en la muestra de dibujo- Exhibición itinerante durante todo el evento, según detalle:
 - Dibujo de retratos que reflejen nuestra identidad regional o nacional.
 - Dibujo de paisajes tomando como referencia atractivos que embellecen la región Amazonas.
 - Dibujo de caricaturas de personajes regionales, nacionales o internacionales.
 - Dibujo de bodegones tomando como referencia los productos que existen en la región Amazonas.
 - Pintura contemporánea con temática diversa que expresan el sentir del pintor.
- ✍ Relación de números de la Sede Bagua
- ✍ Relación de números de la Filial Utcubamba





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.2. RECURSOS:

7.2.1. Humanos

Comisión Organizadora – Ejecutora

- ✍ Mg. Bety Pasión Canta Ventura –Directora
- ✍ Lic. Juan José Zapata Oxolón – Docente Taller de Danzas
- ✍ Ing. Romel Atalaya Granda – Docente Taller de Música y Canto
- ✍ Prof. Erwin Javier Gutierrez Muñoz
- ✍ Prof. José Johnson Puerta Salazar
- ✍ Rosa Lindaura Gálvez Cusma – Secretaria
- ✍ Estudiantes que integran los diferentes elencos de la DPSYEC

7.2.2. MATERIALES NO DISPONIBLES

Para escenario:

- Servicio de alquiler y montaje de escenario 8x4 mt.
- Servicio de Serenata con Mariachis
- Accesorios para vestimenta del taller de danza "Etsa Nantu"
- Cuetes y bombardas
- Diseño e impresión de gigantografías
- Diseño e impresión de banners con pedestal
- Pilas para micrófonos
- Pedestales para micrófonos
- Apoyo del área de imagen institucional para la filmación y archivo audiovisual del evento.
- Alimentación para delegaciones de filiales de la universidad.
- Refrigerio para artistas.

Movilidad

- Camioneta de la institución a disponibilidad de los organizadores para movilizar materiales para montaje de escenario y para delegaciones de la ciudad a la universidad y viceversa.

7.2.3 MATERIALES DISPONIBLES

- Vestuario de diversas danzas.
- Laptop.
- Micrófonos
- Parlantes
- Cables de micro





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Caballetes.
- Obras artísticas enmarcadas.
- Guitarras
- Bajos eléctricos
- Órgano (instrumento de teclado)
- Batería sonora

VIII. PRESUPUESTO - FINANCIADO POR LA UNTRM- RDR

DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO	
		UNIT. S/.	TOTAL S/.
MATERIALES			
Pilas para micrófonos	6	4.50	27.00
Alquiler de pedestales	4	50.00	200.00
Cuetes y bombardas	20	10.00	200.00
Diseño e impresión de gigantografías	3	30.00	90.00
Diseño e impresión de banners con pedestal (para la DPSYEC y cada taller)	5	120.00	600.00
SERVICIOS			
Alquiler y servicio de montaje de escenario y luces 10x5 mt	1	3,200.00	3,200.00
Alquiler de equipo de sonido (incluye tubo de humo)	1	1,200.00	1,200.00
Contrato de Mariachis para serenata	1	600.00	600.00
Camioneta a disposición de la organización	1	-	-
Refrigerio para participantes.	100	8.00	800.00
		TOTAL	6917.00

IX. EVALUACIÓN:

- Demostrar la algarabía de formar parte de esta grandiosa universidad en su XXIII Aniversario de Creación.
- Integrar a los estudiantes de las diferentes Escuelas, Sede y Filial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

X. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.

El informe final sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará en los 5 días hábiles posteriores al término del evento.

Chachapoyas, 04 de setiembre del 2023.

